

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

30171 *RECORTEX, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUXITEX, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de reducción de capital y fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, en virtud de las decisiones del Accionista Único de la compañía "Recortex, S.A.U.", de fecha 5 de noviembre de 2012, se redujo el capital de dicha entidad en la cuantía de 9.000 euros, hasta dejarlo fijado en la cantidad de 1.051.020 euros, mediante la amortización de 150 acciones propias, números 551 al 700, ambas inclusive, adquiridas por un precio total de 25.317,00 euros. Asimismo, se deja constancia expresa que los acreedores de dicha entidad tendrán el derecho de oponerse a la citada reducción, de conformidad con todos los términos y condiciones establecidos en el artículo 334 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud de las decisiones del Accionista Único de las compañías "Recortex, S.A.U." (Sociedad Absorbente) y "Auxitex, S.A.U." (Sociedad Absorbida), respectivamente, todas ellas de fecha 5 de noviembre de 2012, dichas compañías aprobaron proceder a la fusión de las mismas mediante la absorción de la sociedad "Auxitex, S.A.U." (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad "Recortex, S.A.U." (Sociedad Absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión por absorción.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los Socios y de los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 7 de noviembre de 2012.- Los Administradores Mancomunados de las sociedades "Recortex, S.A.U." (Sociedad Absorbente) y "Auxitex, S.A.U." (Sociedad Absorbida), don Enrique Pich Aguilera Baurier y don Jordi Sabe Gonzalvo.

ID: A120077259-1

cve: BORME-C-2012-30171